



Riohacha D. T. C., 26 de julio de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: INVERSOL S.A.S
DEMANDADO: TRATECSA S.A.S.
RADICACIÓN: 44-001-40-03-001-2021-00165-00

La doctora LEITY DEL CARMEN MUÑOZ MORALES, alegando calidad de apoderada de INVERSOL S.A.S., presento demanda ejecutiva contra TRATECSA S.A.S, la cual fue inadmitida por no cumplir con los requisitos exigidos para su admisión, concediéndole el término de cinco (5) a efecto que subsanara los defectos advertidos, sin que la parte solicitante procediera de conformidad.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, esta agencia judicial rechazará la solicitud de la referencia.

RESUELVE

PRIMERO: RECHÁCESE la demanda ejecutiva promovida por INVERSOL S.A.S., contra TRATECSA S.A.S, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ARCHÍVESE el expediente y déjense las correspondientes constancias en el Sistema Justicia Siglo XXI Web y en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Beatriz M.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal
Riohacha - La Guajira

Código de verificación:

1e32586d03ce50f9761c5b3ad8765a48f48901996589dobe6946f3b84338dfd5

Documento generado en 26/07/2021 05:11:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Beatriz M.

Calle 7 N° 15-58, piso 2. Edificio Palacio de Justicia
Tel.: 7270441, Cel.: 312 7763630
E-mail: jo1cmpalrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riohacha, La Guajira.